CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/11
"ACTUALIZACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Arq. Osmar Sarubbi Gamarra**
Presidente del Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Patricia Amadit de Estigarribia

REF. : Informe respecto a la Contratación Directa Nº 06/2011 **"Actualización de Licencia de Antivirus"**.

FECHA : **01.06.11**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 320/2011 – Resolución Nº 3 de fecha 27.01.11** e integrando en este llamado la Lic. Patricia Amadit de Estigarribia, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de informar que:

En fecha **11.05.11** se procedió al acto de apertura de ofertas de la Contratación Directa Nº 06/11 **"Actualización de Licencia de Antivirus"**; labrándose el Acta Nº 010/2011 dejándose constancia en la misma de las firmas y/o Empresas que se presentaron para el llamado siendo estas **PARA SOFT, OLAM SRL y DIVISERV SA**, dejándose en el Acta constancia de la presentación de los documentos requeridos como del monto total en guaraníes (IVA incluido) conforme el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	Para Soft	Olam SRL	Diviserv SA
1	Actualización de Licencia de Antivirus, según especificaciones técnicas	3.410.460	3.600.000	3.655.008
Total Gs. IVA incluido		3.410.460	3.600.000	3.655.008

Luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el Oferente **Diviserv SA no ha presentado la fotocopia simple de la patente municipal,** el cual es un documento no sustancial, además la **fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante (poder, etc)** y **la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP, siendo estos documentos de carácter sustanciales en virtud a lo dispuesto por la Resolución antes aludida de fecha 05.07.2007 por lo que automáticamente queda descalificado del presente llamado**.

Por lo que en virtud a lo dispuesto en el **art. 30 inc b) de la Ley 2051/03**, la presente licitación se deberá declarar desierta mediante resolución de la máxima autoridad de ERSSAN teniendo en consideración que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de ser analizadas por las argumentaciones antes aludidas.

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Medición
Entes Reguladores de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Patricia Amadit
Directora de Control Interno
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Asimismo, una vez declarada desierta la licitación pública, la UOC podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar trasgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Patricia Amadit
Directora de Control Interno
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ACTUALIZACION DE ANTIVIRUS

CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Mariela Alsina**
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Patricia Amadit

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **Para Soft S.R.L, Olam S.R.L y Diviserv S.A.**

FECHA : **01.06.11**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 320/2011 – Resolución Nº 3 de fecha 27.01.11,** reunidos en sesión analiza los documentos presentados por los oferentes **Para Soft S.R.L, Olam S.R.L y Diviserv S.A.** aclarando que los documentos faltantes se marcarán con "**x**" conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	Para Soft S.R.L	Olam S.R.L	Diviserv S.A
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	✓	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta	✓	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	✓	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	✓	✓	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓	✓	X
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	✓	✓	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder, etc)	✓	✓	X
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE)	✓	✓	X
i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos)	✓	✓	✓

Lic. Patricia Amadit
Directora de Control Interno
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibido por : RUDY D. EDWARDS C.
Jefe de la Unidad Operativa
de Contrataciones
ERSSAN

Firma :

Fecha : 01-06-11

ERSSAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN	☐	SECRETARÍA GENERAL	☐
PRESIDENCIA	☐	COORD. TÉCNICA	☐
GABINETE COOR. DE ADMIN.	✓	AUDITORIA INTERNA	☐
GCIA. ADMIN. Y FINANCIERA	☐	UNID. MUNICIPAL	☐
GCIA. REG. TÉCNICA	☐	UNID. INFORMÁTICA	☐
GCIA. SUP. Y CONTROL	☐	UNID. ADMIN. ALCANTARILLADO	☐
GCIA. REG. ECONÓMICA	☐	UNID. PRESUPUESTO	☐
ASESORÍA JURÍDICA	☐	UNID. TESORERÍA	☐

Observaciones: Para tratamiento en Comité por Declaración Desierta.

Firma: 02-06-11

Arq. Osmar A.L. Sarubbi G.
Presidente del Comité de Administ.
ERSSAN